



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Municipio de Sahuayo, Mich.
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021**



2679 ✓

Recibí del Sr. (a) **MARÍA BERTHA COLLAZO NOVOA.**
 La Cantidad de \$ **1,820.00 (UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**
 Por concepto de permiso de: **CONSTRUCCIÓN DE 82.72 m² EN PLANTA ALTA.**
(NOTA: LA FINCA ESTÁ ALINEADA)

37763

De la finca ubicada en: **AVENIDA CHAPULTEPEC # 194**
ENTRE CALLE JUAN DE LA BARRERA Y CARRETERA NACIONAL,
COLONIA NIÑOS HÉROES.
 Con una superficie de: **CONSTRUCCIÓN DE 82.72 m² EN PLANTA ALTA.**

CERTIFICO
 ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

RECIBIO
 C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ
 TESORERO MUNICIPAL

Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:

Para el Municipio: \$	1,820.00
Multas: \$	
Total: \$	1,820.00

SAHUAYO, MICH. A 11 DE NOVIEMBRE DE 2020.



OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117



Sahuayo, Michoacán, A 11 DE NOVIEMBRE DE 2020.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente acctado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m2 no requieren firma de perito responsable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m2 requieren firma de perito responsable de obra.

NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.

- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1.- Se prohíbe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 **No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a los especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interio de la construcción.**
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cuaquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- F) ART. 15 **La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.**
- G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.

MARÍA BERTHA COLLAZO NOVOA,
AVENIDA CHAPULTEPEC # 194 ENTRE CALLE JUAN DE LA BARRERA Y CARRETERA NACIONAL,
COLONIA NIÑOS HÉROES, SAHUAYO, MICHOACÁN.

ACEPTO

TITULAR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL

Maria Bertha Collazo



PLANEACION URBANA
Y TERRITORIAL

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO



Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro
Director de Planeación Urbana y Territorial
PRESENTE

El suscrito **MARÍA BERTHA COLLAZO NOVOA** con cédula profesional No. **AVENIDA CHAPULTEPEC # 194, COLONIA NIÑOS HÉROES, SAHUAYO, MICH.** de **de la finca ubicada en la calle** **CONSTRUCCIÓN DE 82.72 m² EN PLANTA ALTA.** **entre las calles** **AVENIDA CHAPULTEPEC** **No. 194** **JUAN DE LA BARRERA Y CARRETERA NACIONAL, COLONIA NIÑOS HÉROES, SAHUAYO, MICHOACÁN.**

La obra se ejecutará de acuerdo a los planos que en **tantos se anexan, así como la memoria de cálculo respectiva.**

Declaramos que la superficie cubierta es de **82.72 m² EN PLANTA ALTA** su valor total \$

el predio de la obra citada es propiedad de **MARÍA BERTHA COLLAZO NOVOA** y se encuentra registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas local : fojas **.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.** del tomo **.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.**

Esta declaración ampara la cantidad arriba mencionada, en caso de excedente en m2 modificación o costo, acepto el reajuste económico respectivo.

Autorización de la secretaría de industria y comercio para la instalación de Gas L.P.

Oficio No. **x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.**

Sahuayo, Michoacán, **A 11 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

Maria Bertha Collazo
FIRMA DEL PROPIETARIO



PLANEACION URBANA
Y TERRITORIAL

Certificación de la Oficina de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para efectos del cobro de derechos
NOTA IMPORTANTE: Es motivo de INFRACCIÓN iniciar la construcción remodelación o demolición de una finca sin antes recabar la LICENCIA RESPECTIVA.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
COLLAZO
NOVOA

EDAD 64
SEXO M

MARIA BERTHA

DOMICILIO
AV CHAPULTEPEC 194
COL NIÑOS HEROES 59026
SAHUAYO, MICH.

FOLIO 0000147859535 AÑO DE REGISTRO 2003 00

CLAVE DE ELECTOR CLNVBR47121416M501

CURP CONB471214MMNLVR04

ESTADO 16 MUNICIPIO 077

LOCALIDAD 0018 SECCION 1767

EMISION 2012 VIGENCIA HASTA 2022

Maria Bertha Collazo



FIRMA



176733281094

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

Edmundo Jacobo Molina
EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



Maria Bertha Collazo

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

Maria Bertha Collazo Novoa

Calle Av. Chapultepec No 194
entre Carretera Nacional
~~entre Blvd. Lazaro Cardenas y~~
sacar de la Barrera

Colonia Niños Heroes

82.72 m² en planta alta
la finca está alineada

\$ 1,820.00

150.00 B.tacora

vive en el mismo domicilio

Tel: 5316829

Pagado el agua
todo el año